

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CON EL BID CARTA ACUERDO PARA OPERACIÓN INDIVIDUAL DENTRO DE LA LINEA DE CREDITO)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.392-2000 Aprobado el 18 de Septiembre del 2000

Publicado en la Gaceta No.178 del 21 de Septiembre del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Carta Acuerdo No. 1062/SF-NI para Operación Individual dentro de la Línea de Crédito de la “Facilidad de Preparación de Proyectos” (PPF/013-NI) hasta por un monto de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$630.000.00), o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2.- Con estos recursos se persigue financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para preparar un “Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado”, a ser ejecutado por la Secretaría Técnica de la Presidencia (SETEC).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Septiembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.